



Resolución Jefatural No. 190

AGN/J

Lima, 05 JUN. 1991

Visto el expediente No 0703-91 y demás documentos adjuntos sobre Acumulación de Estudios Profesionales y otorgamiento de Bonificación Personal a favor de doña Rosa Herminda CAMERE QUIROZ, funcionaria del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO

Que, por R.J.No149-88-AGN/J del 12-09-88 se otorgó a favor de la citada funcionaria el pago del 15% de Bonificación Personal a partir del 01-07-1988, por haber cumplido quince años de servicios al Estado al 30-06-1988;

Que, la Ley No24156 faculta a los Funcionarios y servidores de la Administración Pública con Título Universitario o de nivel equivalente con un mínimo de quince años reales los varones y doce y medio las mujeres, aún cuando sean simultáneos con servicios prestados al Estado, la acumulación de hasta (04) años de Formación Profesional;

Que, la recurrente con los documentos -- que acompaña acredita (04) años de Estudios Profesionales realizados en la Universidad Particular Inca Garcilazo de la Vega entre los -- años 1970 a 1975, habiéndole conferido dicha Universidad el Grado de Bachiller en Contabilidad el 13-02-1976 con Registro No01836;

Que, de acuerdo con el análisis e Interpretación de los dispositivos legales vigentes, es procedente atender lo solicitado por la referida funcionaria;

Estando a lo informado por la Dirección de Personal y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Las visaciones de los Jefes de los Organos en mención; y

De conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley No24156, el D.L.No20530-Art.41o, Dec.Leg.No 276-Art.24o-inciso k), la Ley No23733, el D.L.No22404, los Ds.Ss.Nos. 018-79-EF, 057-86-PCM, 028-89-PCM, 013-90-JUS y R.M.No703-90-JUS;

SE RESUELVE

ARTICULO 1o.- Acumular a los servicios reales y efectivos de doña Rosa Herminda CAMERE QUIROZ, Directora Nivel F-3 de la Dirección de Presupuesto y Cooperación Técnica de la Oficina de Planificación y Presupuesto, (04) años de Formación Profesional realizados en la Universidad Particular Inca Garcilazo de la Vega entre los años 1970 a 1975, habiéndole conferido el Grado de Bachiller en Contabilidad.

ARTICULO 2o.- Otorgar a favor de la citada funcionaria a partir del 15 de Marzo de 1991 (fecha de presenta--





1. Resolución Jefatural No. 190 AGN/J

ción de la solicitud sobre Acumulación de estudios) el pago del 20% de Bonificación Personal por haber alcanzado veinte(20) años de servicios al Estado al 28-06-1989 como consecuencia de la acumulación efectuada en el precedente Artículo. Se amplía el pago del 15% de Bonificación Personal otorgado por R.J.Nº149-88-AGN/J del 12-09-88.

ARTICULO 3º.- En salvaguarda del Erario Nacional la presente acumulación no genera pago de Créditos Devengados.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.07 Bonificación Personal, Pliego 09-AGN, Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN
DIPER



[Signature]
Dr. PEDRO ANSEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación